SUTRAHV-
FENUTSSA

DIRECTIVA

Graciela Nery Pinto Lolandes Vda. De Mora
Secretaria General
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Allyson Martin Rodríguez Quispe
Sub – Secretario General
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Víctor Meza Solano
Secretaria de Organización
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Jeico Angenis Valverde Pérez
Secretario de Defensa
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Laura Ysabel Cruzado Cordova
Secretario de Economía
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Carlos Gregorio Magallanes Díaz
Secretario de Control y Disciplina
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Luis Alberto Hinostroza Vivas
Secretaria de Prensa y Propaganda
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Cinthia Jiovanni Caicedo Cumpa
Secretario de Acta y Archivo
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Maycol Rolando León Artiaga
Secretaria de Seguridad y salud Laboral
SUTRAHV-FENUTSSA

Sr. Andrés Arévalo Malca
Secretaría y Cultura
Y Capacitación
SUTRAHV-FENUTSSA

Sra. Maria Mayuri Espino
Secretario de Derechos Humanos Y Asistenta Social
SUTRAHV-FENUTSSA

Sr. Miguel Angel Vega Monttedoro
Secretario de Deporte
Y Recreación
SUTRAHV-FENUTSSA

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE VENTANILLA CALLAO
S.U.T.R.A.H.V – C- FENUTSSA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

R.I.N°01066-A.D.N046-2019-GRC-GRDS-DRPTPE-DPSC.ROSS-N°07-2018
D.S.N°011-92 LEY N°27444-D.S.N°017-2012.R.M.N°175 -2011-TR Y TUPA -DRTPE

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Expediente N°2023-0004782

Remitente: SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE VENTANILLA DEL CALLAO		
Destinatario: GDSRH	N° de Folios: 7	Clave: 5167
Recibido: 30/01/23 - 09:38:33	N° Anexos: 0	N° copias: 0
Referencia:	Registrador: CIERTO RAMOS HUGO ALBERTO	

Ventanilla, 27 de Enero del 2023

Oficio N° 009 – 2023 SUTRAHV- CONFENUTSSA

Juan José Martínez Ortiz
Presidente Ejecutivo de SERVIR
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR
Presente.-

Asunto: Presentación de Pliego Petitorio 2023-2024

De Mi mayor Consideración:

El Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital de Ventanilla delo Callao SUTRAHV- CONFENUTSSA, debidamente representado por su Junta Directiva con Directiva con REGISTRO N° 11343-2012-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC. Auto Sub- Directoral N°000518-2022-GRC/DRTPE-DPSC-SDNCRG, nos dirigimos a usted en Nombre y representación de los trabajadores Nombrados y Contratados del Hospital de Ventanilla, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez elevar a su despacho nuestro **PLIEGO PETITORIO 2023 -2024,** para su atención y análisis en mesa paritaria con la Junta Directiva del Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital de Ventanilla.

Cabe señalar que mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000384, se disuelve designar como representantes Sindicales como comisión negociadora ante la región Callao, sin embargo hasta la fecha no se ha podido concretar una reunión ni con la mesa paritaria tipo "B" (Director del Hospital de Ventanilla) ni tipo "A" con el Gobierno Regional.

Con la seguridad que le prestara atención a la presente, nos despedimos de usted, no sin antes manifestarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES
DEL HOSPITAL DE VENTANILLA DEL CALLAO
S.U.T.R.A.H.V. - C – CONFENUTSSA

.....
Graciela Nery Pinto Lolandes Vda. De Mora
Secretaria General
SUTRAHV FENUTSSA

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES
DEL HOSPITAL DE VENTANILLA DEL CALLAO
S.U.T.R.A.H.V. - C – CONFENUTSSA

.....
Sr. Allyson Martin Rodríguez Quispe
Sub – Secretario General
SUTRAHV-C-FENUTSSA

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE VENTANILLA DEL CALLAO
SUTRAHV-C-FENUTSSA

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES
DEL HOSPITAL DE VENTANILLA DEL CALLAO
S.U.T.R.A.H.V. - C – CONFENUTSSA

.....
Sr. Víctor Meza Solano
Secretaria de Organización

SUTRAHV-
FENUTSSA

DIRECTIVA

Graciela Nery Pinto Lolandes Vda. De Mora
Secretaria General
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Allyson Martin Rodríguez Quispe
Sub – Secretario General
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Víctor Meza Solano
Secretaria de Organización
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Jeico Angenis Valverde Pérez
Secretario de Defensa
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Laura Ysabel Cruzado Cordova
Secretario de Economía
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Carlos Gregorio Magallanes Díaz
Secretario de Control y Disciplina
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Luis Alberto Hinostroza Vivas
Secretaria de Prensa y Propaganda
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Cinthia Jiovanni Caicedo Cumpa
Secretario de Acta y Archivo
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Maycol Rolando León Artiaga
Secretaria de Seguridad y salud Laboral
SUTRAHV-FENUTSSA

Sr. Andrés Arévalo Malca
Secretaría y Cultura
Y Capacitación
SUTRAHV-FENUTSSA

Sra. Maria Mayuri Espino
Secretario de Derechos Humanos Y Asistenta Social
SUTRAHV-FENUTSSA

Sr. Miguel Angel Vega Monttedoro
Secretario de Deporte
Y Recreación
SUTRAHV-FENUTSSA

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE VENTANILLA CALLAO
S.U.T.R.A.H.V – C- FENUTSSA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

R.I.N°01066-A.D.N046-2019-GRC-GRDS-DRPTPE-DPSC.ROSS-N°07-2018
D.S.N°011-92 LEY N°27444-D.S.N°017-2012.R.M.N°175 -2011-TR Y TUPA -DRTPE

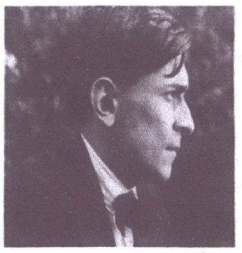

A) DENOMINACION SUTRAHV-C – CONFENUTSSA, señalado como Dirección procesal para los a efectos legales en Av. Pedro Beltrán S/N – Satélite frente a la calle 3 Ventanilla – Callao.
B) NOMINA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL PLEIGO DE RECLAMOS.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
SECRETARIA GENERAL	GRACIELA PINTO LOLANDES
SUB SECRETARIO GENERAL	ALLYSON RODRIGUEZ QUISPE
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	VICTOR MEZA SOLANO
SECRETARIO DE DEFENSA	JAICO ANGENIS VALVERDE PEREZ
MIEMBROS	**ALTERNOS**
SECRETARIA DE DISCIPLINA	CARLOS MAGALLANES DIAZ
SECRETARIA DE ECONOMIA	LIC. LAURA CRUZADO CORDOVA

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE VENTANILLA CALLAO
SUTRAHV-C-FENUTSSA

Cen Fenutssa Facebook: Sutra-Hv Fenutssa –callao teléf. Secretario General Graciela Pinto Lolandes [illegible]
sub-secretario Sr. Allyson Rodriguez Quispe 943153334
Local Sindical Calle Pedro Beltrán S/N Hospital de Ventanilla (costado coopert. El Tumi)

SUTRAHV-
FENUTSSA

DIRECTIVA

Graciela Nery Pinto Lolandes Vda. De Mora
Secretaria General
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Allyson Martin Rodríguez Quispe
Sub – Secretario General
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Víctor Meza Solano
Secretaria de Organización
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Jeico Angenis Valverde Pérez
Secretario de Defensa
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Laura Ysabel Cruzado Cordova
Secretario de Economía
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Carlos Gregorio Magallanes Díaz
Secretario de Control y Disciplina
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Luis Alberto Hinostroza Vivas
Secretaria de Prensa y Propaganda
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Cinthia Jiovanni Caicedo Cumpa
Secretario de Acta y Archivo
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Maycol Rolando León Artiaga
Secretaria de Seguridad y salud Laboral
SUTRAHV-FENUTSSA

Sr. Andrés Arévalo Malca
Secretaría y Cultura
Y Capacitación
SUTRAHV-FENUTSSA

Sra. Maria Mayuri Espino
Secretario de Derechos Humanos Y Asistenta Social
SUTRAHV-FENUTSSA

Sr. Miguel Angel Vega Monttedoro
Secretario de Deporte
Y Recreación
SUTRAHV-FENUTSSA

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE VENTANILLA CALLAO
S.U.T.R.A.H.V – C- FENUTSSA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

R.I.N°01066-A.D.N046-2019-GRC-GRDS-DRPTPE-DPSC.ROSS-N°07-2018
D.S.N°011-92 LEY N°27444-D.S.N°017-2012.R.M.N°175 -2011-TR Y TUPA -DRTPE

PLIEGO PETITORIO – 2023-2024

BASE LEGAL

1. Constitución política del Perú
2. D.S. 003-82-PCM
3. D.S. N°026-82-JUS
4. Ley General de Salud Ley N°26842
5. Ley N°27444. Ley de Procedimientos Administrativa General
6. Ley del Servicio Civil N°30057 y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°040-2014-PCM
7. Decreto Legislativo N°1153, que regula la política integral de compensación y entregas económicas del Personal de Salud.
8. Acuerdos y aprobación del Pliego de Reclamos 20223-2024, en la asamblea extraordinaria desarrollada en el Auditorio delo Hospital de Ventanilla.
9. ORDENANZA REGIONAL N°00038, del 18 de diciembre del 2012, Aprueban creación de la Unidad Ejecutora denominada Hospital de Ventanilla y su reglamento de Organización y Funciones y el cuadro para Asignación de Personal.

C). AMBITO Y ALCANCE DEL CONVENIO

El presente PLIEGO PETITORIO 2023 -2024, es producto de un debate y aportes de todas las secretaria de los Hospitales San José, Hospital de Ventanilla, Hospital Daniel A. Carrión, Hospital de Rehabilitación Diresa – Callao. Conjuntamente con los trabajadores, quienes nos asesoramos con profesionales en temas laborales democráticamente. Llegando a la conclusiones con los beneficios del presente Pliego de Reglamos Alcanzan a todos los trabajadores Administrativos, Asistenciales, Mantenimiento y Servicio Generales nombradas y contratados que conforman el Ministerio de Salud así, como la de sus organismos descentralizado y órganos desconcentrados, Gobiernos Regionales a nivel nacional.

D). ASESORAMIENTO SINDICAL DE LA COMISION NEGOCIADORA

La comisión negociadora del Pliego de reclamo estará asesorado al Profesional de Derecho de un Abogado que el Sindicato de Trabajadores del Hospital de Ventanilla, acreditara en su respectivo momento ante las instancia de la Negociación Colectiva, en asesoramiento que hasta la solución definitiva el Pliego de Reclamos 2023 - 2024, presentada por el Sindicato de Trabajadores del Hospital de Ventanilla – SUTRAHV-C-CONFENUTSSA –CALLAO.

Cen Fenutssa Facebook: Sutra-Hv Fenutssa –callao teléf. Secretario General Graciela Pinto Lolandes 980573014
sub-secretario Sr. Allyson Rodriguez Quispe 943153334
Local Sindical Calle Pedro Beltrán S/N Hospital de Ventanilla (costado coopert. El Tumi)

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE VENTANILLA CALLAO
SUTRAHV-C-FENUTSSA

SUTRAHV-
FENUTSSA

DIRECTIVA

Graciela Nery Pinto Lolandes Vda. De Mora
Secretaria General
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Allyson Martin Rodríguez Quispe
Sub – Secretario General
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Víctor Meza Solano
Secretaria de Organización
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Jeico Angenis Valverde Pérez
Secretario de Defensa
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Laura Ysabel Cruzado Cordova
Secretario de Economía
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Carlos Gregorio Magallanes Díaz
Secretario de Control y Disciplina
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Luis Alberto Hinostroza Vivas
Secretaria de Prensa y Propaganda
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Cinthia Jiovanni Caicedo Cumpa
Secretario de Acta y Archivo
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Maycol Rolando León Artiaga
Secretaria de Seguridad y salud Laboral
SUTRAHV-FENUTSSA

Sr. Andrés Arévalo Malca
Secretaría y Cultura
Y Capacitación
SUTRAHV-FENUTSSA

Sra. Maria Mayuri Espino
Secretario de Derechos Humanos Y Asistenta Social
SUTRAHV-FENUTSSA

Sr. Miguel Angel Vega Monttedoro
Secretario de Deporte
Y Recreación
SUTRAHV-FENUTSSA

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE VENTANILLA CALLAO
S.U.T.R.A.H.V – C- FENUTSSA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

R.I.N°01066-A.D.N046-2019-GRC-GRDS-DRPTPE-DPSC.ROSS-N°07-2018
D.S.N°011-92 LEY N°27444-D.S.N°017-2012.R.M.N°175 -2011-TR Y TUPA -DRTPE

El convenio Colectivo del presupuesto por exceso de los plazos para presentación fue formulado en la meza de trabajo con el Director de Recursos Humanos de la Región Callao o la que haga sus veces.

a) Deudas sociales devolución de descuentos de la ONP de DU 037-94

b) Devolución de la 5ta categoría del DU-037-94 con y sin sentencia

c) Incremento de las Guardias Hospitalarias

d) Pago de Bonificación por Sepelio y Luto 25 y 30 años

e) Problemática CAS exclusión de la Ley de Nombramiento

I ASPETO GENERALES

Primero.- ámbito de aplicación del convenio colectivo será aplicado a toso los trabajadores administrativos y asistenciales

1. Restitución de la Bonificación Especial por riesgo de salud de conformidad con lo establecido en la Ley N°22404, el inciso b) del artículo 53° del decreto legislativo N°276 y el D.S.N° 038-79-EF y Resolución ejecutiva regional 003-2009.
2. Otorgar Asistencia en Medicamentos y Asistencia de Salud a los trabajadores nombrados y cas no cubiertas por ESSALUD por servicio social del Hospital de Ventanilla.
3. Otorgamiento de entrega de vestuario que proporciones Seguridad Ocupacional al personal por la condiciones de trabajo. Uniforme Institucional en verano e invierno en el fiel cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones al personal Nombrado y Contratado.
4. Otorgamiento de fotocheck Institucional para la identificación del personal nombrado y Contratado del Hospital de Ventanilla.
5. Otorgamiento al respecto de las 150 horas mensuales de trabajo, para todos los trabajadores profesionales médicos y no médicos y técnicos.
6. Restitución de la Remuneraciones Especial por Función establecida en la Ley N°23596
7. Otorgar el pago de dos o tres remuneraciones totales al cumplir 30 o 25 años de servicios al estado respectivamente de conformidad con los artículos 54° del D.L.N°276 y Decreto supremo N°007-2010-PCM.

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE VENTANILLA CALLAO
SUTRAHV-C-FENUTSSA

SUTRAHV-FENUTSSA

DIRECTIVA

Graciela Nery Pinto Lolandes Vda. De Mora
Secretaria General
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Allyson Martin Rodríguez Quispe
Sub – Secretario General
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Víctor Meza Solano
Secretaria de Organización
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Jeico Angenis Valverde Pérez
Secretario de Defensa
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Laura Ysabel Cruzado Cordova
Secretario de Economía
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Carlos Gregorio Magallanes Díaz
Secretario de Control y Disciplina
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Luis Alberto Hinostroza Vivas
Secretaria de Prensa y Propaganda
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Cinthia Jiovanni Caicedo Cumpa
Secretario de Acta y Archivo
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Maycol Rolando León Artiaga
Secretaria de Seguridad y salud Laboral
SUTRAHV-FENUTSSA

Sr. Andrés Arévalo Malca
Secretaría y Cultura Y Capacitación
SUTRAHV-FENUTSSA

Sra. Maria Mayuri Espino
Secretario de Derechos Humanos Y Asistenta Social
SUTRAHV-FENUTSSA

Sr. Miguel Angel Vega Monttedoro
Secretario de Deporte Y Recreación
SUTRAHV-FENUTSSA

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE VENTANILLA CALLAO
S.U.T.R.A.H.V – C- FENUTSSA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

R.I.N°01066-A.D.N046-2019-GRC-GRDS-DRPTPE-DPSC.ROSS-N°07-2018
D.S.N°011-92 LEY N°27444-D.S.N°017-2012.R.M.N°175 -2011-TR Y TUPA -DRTPE

8. Pago de Compensación por tiempo de servicio al momento de cese del servidor por el importe del 50% de la remuneración total para los servicios con menos de 20 años de servicios o de una remuneraciones total para los servicio con 20 o más años de servicio por cada año completo o fracción mayor a seis meses, hasta un máximo de 30 años de servicios modificado el inciso c) del artículo N°54° del D.L. N°276.
9. Otorgamiento de nombramiento para el personal cas, exclusivamente del Hospital de Ventanilla considerando años de servicio y capacidad.
10. Suprimir contratos de servicios por terceros, que sean comprendidos para una convocatoria CAS. Prohibir la designación a encargaturas por terceros.
11. RECHAZO A LA DESIGNACION DE FUNCIONARIOS CAS
12. Programación de horas extras y pago por movilidad local.
13. Guardias en consultorios externos
14. Pago de un sueldo por vacaciones – bajo las recomendaciones del SERVIR, sobre condicione de trabajo planear cubrir n el pago con justificación por periodo vacacional
15. Otorgamiento de un día libre por onomástico para los compañeros contratado.
16. Cancelación del Articulo N°2 del DU 037-94 por concepto de devengados y intereses a los trabajadores nombrados asistencial y administrativos.
17. El cumplimiento del Descanso vacacional (RECAS) con contraprestación en cumplimiento0 del Decreto Ley N° 1057.
18. Otorgamiento a ejecutar ascenso Automático de los trabajadores a nivel inmediato superior, por el tiempo de permanencia en cada nivel ; y el cambio automático de Grupo Ocupacional de los técnicos y Auxiliares que reúnan los requisitos exigidos por ley. En concordancia con EMN°648-2005-MINSA, Resolución Ministerial N°209-2009/MINSA YD.L.N°276 – D.S. 005-90 PCM, así mismo se viabilizara la propuesta de que el personal RECAS, pueda desempeñar funciones a su contratación de acuerdo a su nueva formación académica.
19. Cumplimiento irrestricto de la Ley 29783. Ley Seguridad y Salud en el Trabajo.

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE VENTANILLA CALLAO
SUTRAHV-C-FENUTSSA

SUTRAHV-
FENUTSSA

DIRECTIVA

Graciela Nery Pinto Lolandes Vda. De Mora
Secretaria General
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Allyson Martin Rodríguez Quispe
Sub – Secretario General
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Víctor Meza Solano
Secretaria de Organización
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Jeico Angenis Valverde Pérez
Secretario de Defensa
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Laura Ysabel Cruzado Cordova
Secretario de Economía
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Carlos Gregorio Magallanes Díaz
Secretario de Control y Disciplina
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Luis Alberto Hinostroza Vivas
Secretaria de Prensa y Propaganda
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Cinthia Jiovanni Caicedo Cumpa
Secretario de Acta y Archivo
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Maycol Rolando León Artiaga
Secretaria de Seguridad y salud Laboral
SUTRAHV-FENUTSSA

Sr. Andrés Arévalo Malca
Secretaría y Cultura
Y Capacitación
SUTRAHV-FENUTSSA

Sra. Maria Mayuri Espino
Secretario de Derechos Humanos Y Asistenta Social
SUTRAHV-FENUTSSA

Sr. Miguel Angel Vega Monttedoro
Secretario de Deporte
Y Recreación
SUTRAHV-FENUTSSA

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE VENTANILLA CALLAO
S.U.T.R.A.H.V – C- FENUTSSA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
R.I.N°01066-A.D.N046-2019-GRC-GRDS-DRPTPE-DPSC.ROSS-N°07-2018
D.S.N°011-92 LEY N°27444-D.S.N°017-2012.R.M.N°175 -2011-TR Y TUPA -DRTPE

20. Movilidad: actualización del tarifario para asignación de movilidad local se debe contar con una nueva directiva para regular los gastos de movilidad local que generan más comisiones de servicios para labores oficiales en Lima y Callao.

21. Incremento de sueldos según su escala remunerativa; para el personal nombra y contratado.

22. Otorgamiento de un día libre por el día de cada disciplina (día de la Enfermera, del técnico etc).

23. Otorgamiento de una Evaluación Medica gratuita anual para el personal nombrado y contratado.

24. Otorgamiento de alimentos para personal que labora 12 horas nombrado y contratado.

25. Vacaciones útiles para los hijos de los trabajadores del Hospital de Ventanilla.

26. Otorgamiento de Actualización en capacitación al personal nombrado y contratado.

27. Construcción de una cuna para el cuidado de los hijos menores de 3 años en coordinación y apoyo de la Junta Sindical.

RELACIONES COLECTIVAS

1. DE LA REPRESENTACION

a). Mantener el reconocimiento y el Respeto al fuero Sindical y a los derecho adquiridos de los servidores de salud de conformidad con lo establecido en el numeral 1) y 4) del artículo 23° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 26°, 27°, 28° y 42° de la constitución política del Perú; en concordancia, con el inciso B) y LL). Y ULTIMO PARRAFO 24° DEL dl. N° 276 y el artículo 6°, 100°, 120° y 122° del Decreto Supremo N° 005-90 PCM y Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

2. LIBERTAD SINDICAL
a). Garantizar el respeto a la libertad sindical, sin realizar injerencia sindical según la Ley 30057, Ley Servir y su reglamento aprobado con el D.D. N° 040-2014-PCM. Del mismo modo otorgar facilidades par5a el desplazamiento de los delegados plenos acreditados.

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE VENTANILLA DEL CALLAO
SUTRAHV-C-FENUTSSA

SUTRAHV-FENUTSSA

DIRECTIVA

Graciela Nery Pinto Lolandes Vda. De Mora
Secretaria General
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Allyson Martin Rodríguez Quispe
Sub – Secretario General
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Víctor Meza Solano
Secretaria de Organización
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Jeico Angenis Valverde Pérez
Secretario de Defensa
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Laura Ysabel Cruzado Cordova
Secretario de Economía
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Carlos Gregorio Magallanes Díaz
Secretario de Control y Disciplina
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Luis Alberto Hinostroza Vivas
Secretaria de Prensa y Propaganda
SUTRAHV FENUTSSA

Sra. Cinthia Jiovanni Caicedo Cumpa
Secretario de Acta y Archivo
SUTRAHV FENUTSSA

Sr. Maycol Rolando León Artiaga
Secretaria de Seguridad y salud Laboral
SUTRAHV-FENUTSSA

Sr. Andrés Arévalo Malca
Secretaría y Cultura
Y Capacitación
SUTRAHV-FENUTSSA

Sra. Maria Mayuri Espino
Secretario de Derechos Humanos Y Asistenta Social
SUTRAHV-FENUTSSA

Sr. Miguel Angel Vega Monttedoro
Secretario de Deporte
Y Recreación
SUTRAHV-FENUTSSA

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE VENTANILLA CALLAO
S.U.T.R.A.H.V – C- FENUTSSA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

R.I.N°01066-A.D.N046-2019-GRC-GRDS-DRPTPE-DPSC.ROSS-N°07-2018
D.S.N°011-92 LEY N°27444-D.S.N°017-2012.R.M.N°175 -2011-TR Y TUPA -DRTPE

3. ESPACIO PARA LOCAL SINDICAL Y EQUIPAMIENTO

a). Solicitamos contar con un espacio en las instalaciones del Hospital de Ventanilla.

4. LICENCIA SINDICAL

a). Otorgar facilidades para el ejercicio de las funciones, de conformidad con el artículo 6° del convenio N° 151 de la OIT; en concordancia con el artículo 122° del DS N° 005-90-PCM y el duodécimo acuerdo del acta aprobada mediante R.M. N° 528-94-SA/DM a los secretarios para obtener un dialogo con las autoridades del Gobierno Regional y Hospitales del Callao. Participación en la mesa de Dialogo conforme a lo dispuesto en la RER-GRC N° 111-2009.

El Sindicato se compromete a aceptar Adendas que no se encuentren contempladas en el presente Pliego Petitorio.

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES
DEL HOSPITAL DE VENTANILLA DEL CALLAO
S.U.T.R.A.H.V. - C – CONFENUTSSA

.....
Graciela Nery Pinto Lolandes Vda. De Mora
Secretaria General
SUTRAHV FENUTSSA

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES
DEL HOSPITAL DE VENTANILLA DEL CALLAO
S.U.T.R.A.H.V. - C – CONFENUTSSA

.....
Sr. Allyson Martin Rodríguez Quispe
Sub – Secretario General
SUTRAHV-C-FENUTSSA

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE VENTANILLA CALLAO
SUTRAHV-C-FENUTSSA

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES
DEL HOSPITAL DE VENTANILLA DEL CALLAO
S.U.T.R.A.H.V. - C – CONFENUTSSA

.....
Sr. Víctor Meza Solano
Secretaria de Organización
SUTRAHV FENUTSSA